



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Logica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

12260

AVISO

Señor(es): **CLINICA CHICAMOCHA**
Número Predial: 010200360015000 – 010200360016000 - 010200360017000
Dirección: C 40 27ª 22 BR MEJORAS PUBLICAS
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MA-122 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro B.
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

RESOLUCIÓN No. MA - 122 - 03

(20 JUN 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No. 023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERA

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que el anexo 1 del Acto Administrativo irrigador, registra que los siguientes predios fueron liquidados teniendo en cuenta las siguientes características:

PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010200360015000	S	220	307
PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010200360016000	S	173	609
PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010200360017000	S	183	364

Que revisado el Sistema de Gestión de Valorización SGV, se encontró que se ha cancelado la contribución de valorización acogiéndose al beneficio del 50% de descuento, en aplicación a las Resoluciones 0168 del 15 de mayo de 2014 y 0556 del 31 de mayo de 2015, así:

Número Predial	Fecha de Pago	Banco	Recibo de Pago	Valor Cancelado
010200360015000	21 DE AGOSTO DE 2014	SUDAMERIS	20554	\$1.404.717
010200360016000	21 DE AGOSTO DE 2014	SUDAMERIS	20555	\$2.721.782
010200360017000	21 DE AGOSTO DE 2014	DAVIVIENDA	20556	\$1.168.470
TOTAL CANCELADO				\$5.294.969

Que mediante radicado No.05868 del 06 de febrero de 2017, se solicitó el levantamiento de la medida de inenajenabilidad del predio No. 010200360016000 ubicado en la K 28 40 37 BR MEJORAS PUBLICAS de esta ciudad, y mediante escrito radicado N.07007, se allega copia de la licencia Construcción No. 68001-1-11-0240 del 20 de Octubre de 2014 y su prórroga No. R-0026-16, expedidas por la Curaduría Urbana N.1 de Bucaramanga en la que se aprueba la construcción del proyecto de los predios No. 010200360015000



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57 71) 3337000 Fax: 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga - Departamento de Santander - Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ubicado en la K 28 40 47 49 BR MEJORAS PUBLICAS, 010200360016000 ubicado en la K 28 40 37 BR MEJORAS PUBLICAS, 010200360017000 ubicado en la K 28 40 29 BR MEJORAS PUBLICAS, donde se observa un aumento del área construida a 5.666 mts².

Que al resolver dicha solicitud, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización encontró que el predio referido presentó cambios en los factores de liquidación, quedando estos de la siguiente manera:

PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010200360016000 010200360015000 010200360017000	S	573	5666

Con lo anterior, se genera un nuevo gravamen de \$50.649.031 por contribución de valorización, según se evidencia en el anexo 2 del presente proveído

Que el Art. 3 del C.P.A.C.A, refiere que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, favorabilidad, transparencia., publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad; determinando que los procedimientos logren el acatamiento, aplicación y preponderancia de los principios rectores.

Que en virtud de lo señalado en el fallo C-785 de 2012 en materia tributaria el concepto de derechos adquiridos está vinculado con la garantía de protección de situaciones jurídicas consolidadas, relacionado a su vez, con el principio de irretroactividad de la ley, según el cual, los efectos retroactivos de las leyes en materia tributaria no pueden afectar situaciones ya reconocidas y cuyos efectos se hayan dado bajo la legislación anterior, salvo que se trate de una disposición más favorable con el contribuyente.

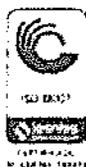
De conformidad con lo anterior, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización, acogiendo el precepto constitucional y normativo, aplicará el beneficio adquirido del 50% por pago oportuno de la obligación, a la re liquidación con la contribución por valorización que se asignó a los predios No. 010200360015000, 010200360016000 y 010200360017000 ubicados respectivamente en la K 28 40 47 49, K 28 40 37 y K 28 40 29 BR MEJORAS PUBLICAS de esta ciudad.

Que en virtud de lo establecido en el Estatuto de Valorización, acuerdo 061 de 2010, Artículo 53, "(...) el Municipio, modifica de oficio o a petición de parte el Acto Administrativo Distribuidor, por situaciones ocurridas con un predio, posteriores a la distribución realizada, (...)" constituyendo una causal de modificación, la aclaración sobre el error o inconsistencia de la información sobre los elementos que componen el inmueble que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese **EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1**, respecto a las características de irrigación de los predios identificados catastralmente con los Nos. 010200360015000, 010200360016000 y 010200360017000 ubicados respectivamente en la K 28 40 47 49, K 28 40 37 y K 28 40 29 BR MEJORAS PUBLICAS de esta ciudad, de conformidad con los aspectos señalados en la licencia de construcción No. 68001-1-11-0240 del 20 de Octubre de 2014, expedida por la Curaduría Urbana N.1 de Bucaramanga.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 62, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax: 6921177
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie Jo- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia, se **RELIQUIDA** en el Anexo 2 del presente proveído, la asignación por concepto de la contribución de valorización de acuerdo con la nueva situación predial.

ARTICULO TERCERO. Aplicar a la nueva asignación, el beneficio del 50% por pago oportuno de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

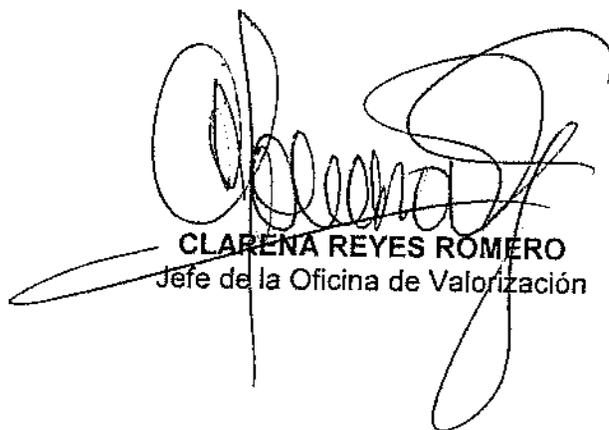
ARTICULO CUARTO. Aplicar a la operación anterior, el pago realizado el día 1 de agosto de 2014 por concepto de valorización al predio No. 010200360017000 ubicado en la K 28 40 29 BR MEJORAS PUBLICAS y los pagos realizados el 21 de agosto de 2014 por concepto de valorización a los predios No 010200360015000 y 010200360016000 ubicados respectivamente en la K 28 40 47 49 y la K 28 40 37 BR MEJORAS PUBLICAS de esta ciudad.

ARTICULO QUINTO. Contra el presente Acto Administrativo, procede el **RECURSO DE REPOSICION** que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los (**20 JUN 2017**).

Notifíquese y Cúmplase.


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Elaboró: Juan David Sanabria Rodríguez – CPS 51/2017



Calle 36 N° 10 – 43 Centro Administrativo Edificio Fase I
Carrera 1ª N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax: 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga - Departamento de Santander - Colombia

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO TERRENO	AREA DE CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				PLUSVALIA						
						USO	AREA DE TERRENO	AREA DE CONSTRUIDA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE BA	USO	PSD	AVALLUO	ESTRATO	TAMASO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNIM
010200360015000	CLINICA CHICAMOCHA S. A.	8902096989	K 28 40 47 49 BR MEJORAS PUBLICAS	S	220	307	0	4	6	0	1,10	1,00	0,45	1,00	\$ 2.809.435	4	0	19966	13140	0
010200360016000	CLINICA CHICAMOCHA S. A.	8902096989	K 28 40 37 BR MEJORAS PUBLICAS	S	173	609	0	4	6	0	1,10	2,46	1,00	0,45	\$ 5.413.564	4	0	19966	13140	0
010200360017000	JOLIANIS NAVARRO NEGBIS	91435829	K 28 40 29 BR MEJORAS PUBLICAS	S	183	354	0	4	6	0	1,10	1,00	0,45	1,00	\$ 2.386.941	4	0	19966	13140	0

ANEXO 2
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN LICENCIA DE CONSTRUCCION 68-001-1-11-0240 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO TERRENO	AREA DE CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				PLUSVALIA						
						USO	AREA DE TERRENO	AREA DE CONSTRUIDA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE BA	USO	PSD	AVALLUO	ESTRATO	TAMASO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNIM
010200360016000	CLINICA CHICAMOCHA S. A.	8902096989	K 28 40 47 48 37 29 BR MEJORAS PUBLICAS	S	573	596	0	4	6	0	1,10	6,92	1,00	0,45	\$ 50.649.031	4	0	7554	34740	0